

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58723 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 675/2018, con NIG 1808742120180000513 por auto de 3 de diciembre de 2018 se ha declarado en concurso consecutivo abreviado al deudor OSAMA SAID RAHME con dni 47.333.090X y domicilio en C/ Alhóndiga numero 6, 4.º F, 18001 de Granda y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don José Luis López Cantal, de profesión abogado, con domicilio postal en C/ Gran Vía, n.º 29, 1.º Izda, 18001 de Granada y dirección electrónica jllopez@lopezcantal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Publico Concursal donse se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 10 de diciembre de 2018.- Letrada de la Admnsitración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A180073292-1